
La transmisión de los textos como criterio para su interpretación

Transmission of Texts as a Criterion of its Interpretation

RECIBIDO: 16 DE DICIEMBRE DE 2015 / ACEPTADO: 4 DE FEBRERO DE 2016

Santiago GARCÍA-JALÓN

Facultad de Filosofía. Universidad Pontificia de Salamanca
Salamanca. España
sgarciala@upsa.es

Resumen: Comentando un pasaje del documento de la PCB *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, el artículo explica brevemente el concepto de sentido literal y la cualidad de ser releídos propia de los textos escritos. A continuación señala que cifrar la labor exegética en el estudio del texto comporta el riesgo de olvidar que éste forma parte de un proceso de comunicación y que tal proceso constituye un criterio hermenéutico decisivo. Describe luego los diferentes procesos comunicativos que ocurren en los textos escritos y mediante ellos, prestando especial atención al que tiene lugar en la transmisión de los mismos. Para ello recurre a las consideraciones de distintos analistas de la cultura, cuyos planteamientos aplica al caso de la sagrada Escritura. Finalmente, expone cómo ésta registra en algunos pasajes el proceso de su propia transmisión.

Palabras clave: Teoría de la interpretación, Textos escritos, Transmisión e interpretación.

Abstract: The article, commenting on a passage of the document *The Interpretation of the Bible in the Church* of the Pontifical Biblical Commission, briefly explains the concept of literal sense and the written texts' quality of being reread. The article shows that the reduction of the exegetical work to the study of texts might lead to forgetting that the latter is a part of a process of communication that constitutes a decisive hermeneutical criterion. The article then describes different communicative processes that take place in and through written texts, paying a special attention to the process that comes about in the transmission of texts. To achieve its objective, this article also alludes to various considerations made by cultural analysts and applies their approaches to the case of the Sacred Scripture. Finally, the article explains how the Scriptures register in some passages the process of their proper transmission.

Keywords: Interpretation Theory, Written Texts, Transmission and Interpretation.

Una corriente de hermenéutica moderna ha subrayado la diferencia de situación que afecta a la palabra humana puesta por escrito. Un texto escrito tiene la capacidad de ser situado en nuevas circunstancias, que lo iluminan de modo diferente, añadiendo a su sentido determinaciones nuevas. Esta capacidad del texto escrito es especialmente efectiva en el caso de los textos bíblicos, reconocidos como Palabra de Dios. En efecto, lo que ha llevado a la comunidad creyente a conservarlos es la convicción de que ellos continúan siendo portadores de luz y de vida para las generaciones venideras. El sentido literal está, desde el comienzo, abierto a desarrollos ulteriores, que se producen gracias a «re-lecturas» en contextos nuevos¹.

Estas palabras de la Pontificia Comisión Bíblica albergan un denso contenido. Comienzan refiriéndose a la peculiar condición de los textos escritos, glosan luego la actividad de la comunidad creyente que consiste en conservar los textos bíblicos y terminan por señalar los efectos que la condición y la actividad mencionadas producen en el sentido literal.

En el presente trabajo, para exponer de forma organizada la enseñanza de la PCB, ha parecido oportuno empezar por ocuparse del sentido literal, abordando después lo referente a la condición de los textos escritos y a la actividad de la comunidad creyente. Este itinerario no contradice el seguido por la propia Comisión, que inserta sus consideraciones acerca de esos dos últimos puntos en un epígrafe cuyas líneas iniciales están dedicadas a tratar del sentido literal, es decir, del significado de los mensajes lingüísticos con independencia de si han sido emitidos oralmente o consignados por escrito.

En efecto, procediendo de forma analítica, cabe aproximarse a los textos desde dos perspectivas, cada una de las cuales constituye una materia de estudio diferenciada. La primera atiende sólo al mensaje lingüístico, al enunciado. La segunda considera además las circunstancias en que ocurre: en el caso del sentido literal de la sagrada Escritura, atiende al hecho de que el mensaje está inscrito en un objeto material.

A todas luces, las perspectivas distinguidas en ese análisis no pueden separarse: el mensaje lingüístico sólo es perceptible como inscrito en el objeto que lo porta. Ocuparse exclusivamente del enunciado, obviando la circunstan-

¹ PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*, Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1993, II.B.1.

cia en que ocurre, comporta una abstracción que aleja de la realidad tal y como se presenta. Lo mismo sucedería si se examinara el objeto haciendo caso omiso de su condición de portador de un mensaje.

No obstante, un discurso organizado sobre el argumento requiere una exposición progresiva. Por ello, conviene tratar primero del mensaje en sí y luego de su cualidad de texto escrito, terminando por mostrar cómo ésta afecta a la interpretación de aquél.

I. EL SENTIDO LITERAL

La PCB define el sentido literal del siguiente modo²:

El sentido literal de la Escritura es aquel que ha sido expresado directamente por los autores humanos inspirados. Siendo el fruto de la inspiración, este sentido es también querido por Dios, autor principal. Se lo puede discernir gracias a un análisis preciso del texto, situado en su contexto literario e histórico.

Como se ha hecho notar, la PCB centra aquí su atención sólo en el enunciado, en el significado perteneciente a las palabras que componen el texto. Para abordar este asunto, recupera un esquema clásico, el que diferencia entre sentido literal y sentido espiritual, formulándolo con acentos propios³.

De acuerdo con Tomás de Aquino (1224-1274),

el sentido literal es el que el autor pretende. Pero el autor de la sagrada Escritura es Dios, que comprende todo al mismo tiempo. Por tanto, no hay inconveniente en afirmar –tal como dice san Agustín en el libro XII de las Confesiones– que, también en lo que se refiere al sentido literal, un texto de la Sagrada Escritura puede tener varios sentidos⁴.

Dos rasgos de estas palabras interesa comentar ahora: el sentido literal es el pretendido por el autor y, dado que el autor de la sagrada Escritura es Dios, el significado literal de la misma participa de las propiedades divinas.

² PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *ibíd.* Poco antes, la PCB escribe: «...el significado preciso de los textos tal y como han sido compuestos por sus autores, significado que es llamado “literal”».

³ Ausente de la *Dei Verbum*, un año antes de que lo usara la PCB en este documento había sido empleado por el *Catecismo de la Iglesia Católica* [1992], nn. 115-119.

⁴ TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae* 1, q. 1, a. 10c. Sobre este punto, *vid.* BALAGUER, V., «El sentido literal y el sentido espiritual de la sagrada Escritura», *Scripta Theologica* 36 (2004) 519-525. Balaguer señala que la misma doctrina es repetida por De Aquino en *De potentia* 4, a. 1.

Fiel a este planteamiento, Pablo de Burgos (1350-1435), en las notas que añade a la *Postilla* de Nicolás de Lira (1270-1349) para matizar la doctrina de este autor, escribe:

El sentido literal se define más adecuadamente de otra manera: el que se obtiene por la significación de la letra, por la que las voces significan las cosas... es ésta una sentencia común a la que se atiende el *postillator* en el prólogo. Pero es de notar que esa definición o descripción del sentido literal no es adecuada: hay cosas en la sagrada Escritura que, si se toman según la acepción común de las palabras, serían falsas, como ocurre con las expresiones parábolicas y semejantes, según luego se verá. Por eso, a la definición anterior hay que añadir que, para que sea considerado literal, el sentido de la sagrada Escritura debe ser intentado por su autor, que es Dios. Y el motivo es que el sentido de cualquier escritura es el que el autor pretende⁵.

Siguiendo la estela de santo Tomás, el Burguense enseña que «el sentido de cualquier escritura es el que el autor pretende» y argumenta esta afirmación con el caso del uso figurado del lenguaje⁶. Señala, además, que cuando se trata de la sagrada Escritura, puesto que su autor principal es Dios, la intención divina es el criterio dirimente del sentido literal.

Si se coteja esta concepción del sentido literal con la definición del mismo que ofrece la PCB, es fácil advertir las diferencias entre una y otra.

En primer lugar, la Comisión relaciona el sentido literal sólo con «los autores humanos inspirados», evitando atribuirlo inmediatamente a Dios. En segundo lugar, suprime toda referencia a la intención del autor y define dicho sentido como «aquél que ha sido expresado». Con ello parece dar a entender que, por lo que hace al sentido literal, la intención del autor coincide con el significado que expresan las palabras que componen el texto.

⁵ PABLO DE BURGOS, *Additiones ad Postillam Nicolai de Lyra super Bibliam*, PL 113, col. 39.

⁶ El vínculo entre significado e intención del hablante en el uso figurado del lenguaje había sido establecido ya por TOMÁS DE AQUINO, *Super Isaiam*, cap. 6, lect. 1. En consonancia con este planteamiento, los medievales que invocan la intención del autor como criterio determinante del sentido literal, incluyen dentro de éste el uso figurado del lenguaje. Lo hace Pablo de Burgos en las palabras de su obra que se acaban de citar. Se puede leer igualmente en TOMÁS DE AQUINO, *Super Galatas*, cap. 4, lectio 7. Del mismo parecer había sido Thomas de Chobham (ca. 1160 - ca. 1230). Vid. DAHAN, G., «Le sens littéral de la Bible au Moyen Âge», en VENARD, O.-Th. (ed.), *Le sens littéral des Écritures*, Paris: Cerf, 2009, 250.

Pronunciándose como lo hace, la PCB está optando por una idea de sentido literal que también puede encontrarse en autores clásicos y según la cual son las palabras tomadas en su acepción convencional las que consignan este sentido. El jesuita Luis Alfonso de Carvallo (1571-1635), citando al erudito italiano Silvestre Mazzolini da Prierio (ca. 1456-1523)⁷, formula esta concepción del sentido literal con términos muy semejantes a los empleados por la PCB. Dicen así⁸:

El sentido literal es aquel que el autor de la escritura inmediatamente por las voces procura y el que así inmediatamente el entendimiento del prudente concibe oídas las voces cuando se pronuncian, o vistas cuando escriptas se leen.

Aceptada esta tesis, el sentido literal es accesible a cualquiera que cuente con la competencia técnica necesaria y puede establecerse objetivamente. Por lo mismo, cabe emplearlo en todas las controversias, con independencia de quiénes sean los interlocutores. Pablo de Burgos atribuye esta opinión a Nicolás de Lira y la considera equivocada⁹:

Aunque los argumentos eficaces sólo puedan tomarse del sentido literal de la sagrada Escritura... no es que de cualquier sentido literal de la sagrada Escritura se pueda tomar un argumento eficaz.

Hay algunos textos de la sagrada Escritura, cuyo sentido, que es literal y verdadero entre los católicos, no proporciona ningún argumento eficaz contra los infieles y heréticos. Pero de aquí no se sigue que tal sentido de los católicos no haya de estimarse entre éstos como verdadero y literal. Por ejemplo: cuando el salmista dice «por la palabra del Señor fueron fundados los cielos (Psalm XXXII)», etc., el sentido literal y verdadero entre los católicos es que por la palabra del Señor, es decir, por el Hijo del Padre, fueron fundados los cielos; entre los católicos, esta interpretación es obligada... Pero de este sentido no se toma ningún argumento eficaz contra los infieles que no aceptan el evangelio: ellos no admiten que haya ninguna distinción real en Dios...

⁷ MAZZOLINI DA PRIERIO, S., *Aurea Rosa*, Bologna: Caligula de Bazalieri, 1502, 7 A.

⁸ CARVALLO, L. A. DE, *Cisne de Apolo*, ed. de PORQUERAS MAYO, A., Kassel: Reichenberger, 1997, 114.

⁹ PABLO DE BURGOS, *o.c.*, col. 44. Sobre este punto, *vid.* GARCÍA-JALÓN, S., «A propósito del sentido literal: una puntualización de Pablo de Santa María a Nicolás de Lira», *Scripta Theologica* 45 (2013) 427-443.

Como ya se ha dicho, no es necesario que de cualquier sentido literal se tome un argumento válido para todos. Cosa que, en este lugar y en otros que en su momento se mostrarán, parece mantener el *postillator*: parece entender que no es literal sino el sentido del que cabe tomar un argumento válido incluso contra los adversarios. Cosa que, como se ha dicho, no debe entenderse así.

Sin embargo, la PCB aparenta mostrarse partidaria de la opinión de Lira cuando, al explicar en qué consiste el método idóneo para investigar el sentido literal, enseña¹⁰:

En particular, la búsqueda del sentido literal de la Escritura, sobre el cual se insiste tanto hoy, requiere los esfuerzos conjugados de aquellos que tienen competencias en lenguas antiguas, en historia y cultura, crítica textual y análisis de formas literarias, y que saben utilizar los métodos de la crítica científica.

Lo anterior no entraña que, en la discrepancia que acerca del sentido literal enfrenta a Tomás de Aquino y Nicolás de Lira, la PCB se decante siempre por la opinión de este último. Llegado el momento de decidir si el uso figurado del lenguaje forma parte del sentido literal, la PCB se muestra partidaria de santo Tomás y se aparta de Lira, que había negado que dicho uso pudiera calificarse propiamente de literal¹¹. A ese respecto la PCB se expresa como sigue¹²:

El sentido literal no se debe confundir con el sentido «literalista» al cual se adhieren los fundamentalistas. No basta traducir un texto palabra por palabra para obtener su sentido literal. Es necesario comprenderlo según las convenciones literarias de su tiempo. Cuando un texto es metafórico, su sentido literal no es el que resulta inmediatamente de una comprensión palabra por palabra (por ejemplo: «Tened ceñida la cintu-

¹⁰ PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *o.c.*, III.B.3.

¹¹ NICOLÁS DE LIRA, *Prologus in moralitates bibliorum*, PL 113, cols. 33-34. *Vid.* MINNIS, A. J. y SCOTT, A. B., *Medieval Literary Theory and Criticism c. 1100 - c. 1375. The Commentary Tradition*, Oxford: University Press, 1988, 203. *Vid.* item SPICQ, C., *Esquisse d'une histoire de l'exégèse latine au Moyen Age*, Paris: Vrin, 1944, 23. La opinión de Lira puede hallarse también en Alejandro de Hales (ca. 1185-1245) y en san Buenaventura (1218-1274), quienes señalan que el sentido metafórico sólo *aequivoce* puede denominarse literal. *Vid.* DAHAN, G., «Le sens littéral...», *o.c.*, 246.

¹² PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *o.c.*, III.B.3.

ra», Lc 12,35) sino el que corresponde al empleo metafórico de los términos («Tened una actitud de disponibilidad»). Cuando se trata de un relato, el sentido literal no comporta necesariamente la afirmación de que los hechos narrados se han producido efectivamente, ya que un relato puede no pertenecer al género histórico, sino ser una obra de imaginación.

Aunque, como puede comprobarse, la postura de la Comisión en este punto se distancia de la de Lira para aproximarse a la de Tomás de Aquino, tampoco coincide estrictamente con esta última. A diferencia de lo que hace santo Tomás, la PCB evita alegar la intención del autor para explicar el significado de las locuciones metafóricas y recurre a «las convenciones literarias de su tiempo».

Con ello muestra que ha elaborado de un modo propio el esquema medieval de los sentidos de la Escritura incorporando reflexiones posteriores a la Edad Media¹³.

En todo caso, el planteamiento de la PCB acerca del sentido literal otorga un protagonismo exclusivo al texto. Asume así la actitud del estructuralismo –y los problemas que comporta– y, al mismo tiempo, formula la cuestión en términos que van a permitirle una transición armónica desde la defensa de los análisis del texto hasta la hermenéutica de Ricœur.

II. LA PECULIAR CONDICIÓN DE LOS TEXTOS ESCRITOS

Hasta aquí se ha expuesto lo concerniente a la primera de las perspectivas desde las que cabe ocuparse de un texto escrito, la que trata del mensaje en sí mismo, al margen de las circunstancias en que ocurre. Es necesario tratar ahora de cómo éstas afectan al significado.

1. *La «apertura» del sentido literal en los textos escritos*

Las palabras de la PCB reproducidas al comienzo de este estudio abordan la cuestión destacando una peculiaridad propia de los textos escritos:

¹³ No es éste el único caso en que la PCB evidencia su reconstrucción del mencionado esquema. Ocurre lo mismo cuando trata del sentido espiritual, donde aplica sólo al sentido tipológico la definición que Tomás de Aquino extendía a todo el sentido espiritual.

Un texto escrito tiene la capacidad de ser situado en nuevas circunstancias, que lo iluminan de modo diferente, añadiendo a su sentido determinaciones nuevas.

Tal peculiaridad ha sido glosada, entre otros, por Paul Ricœur¹⁴. De acuerdo con el pensamiento de este autor¹⁵,

la escritura, sobre todo, hace al texto autónomo respecto de las intenciones del autor, ya que el texto, una vez fijado mediante la escritura, no coincide con lo que el autor quería decir: el significado verbal, es decir, el del texto escrito, y el significado mental, es decir, el psicológico, el entendido por el autor, tienen ahora destinos distintos.

Cabría pensar que las palabras de Ricœur se refieren sólo a la objetividad del significado, al hecho de que los mensajes lingüísticos tienen una capacidad significativa determinada que no depende de la intención de su emisor. Pero esta condición no es exclusiva de los textos escritos. Ocurre lo mismo con los enunciados orales. En consecuencia, el filósofo francés debe estar refiriéndose a algo distinto. Así lo aclara el comentario con que Vicente Balaguer glosa la observación de Ricœur¹⁶:

Esta *autonomía significativa* –en Ricœur y en la moderna teoría literaria– tiene sus consecuencias: la más importante es la que subraya que el texto, en su devenir histórico, no es sólo producto, expresión de un significado emitido antes por su autor, sino también productividad, es decir, productor de nuevos significados.

Frente a la fugacidad de los enunciados orales, destinados a desvanecerse, la inscripción de los textos tiene por objeto hacerlos perdurables, poniéndolos, por consiguiente, a disposición de lectores que pueden vivir en épocas y contextos muy distintos. Sustrayéndose a la fascinación que ejerce el mensaje lingüístico en sí mismo, el lector debe advertir que se encuentra ante un objeto peculiar, obra de un artífice específico: el escritor.

¹⁴ Una excelente síntesis de su pensamiento se encontrará en BALAGUER, V., *La interpretación de la narración*, Pamplona: Eunsa, 2002.

¹⁵ RICŒUR, P., «La fonction herméneutique de la distanciation», en RICŒUR, P., *Du texte à l'action. Essais d'herméneutique II*, Paris: Seuil, 1975, 111. Citado en BALAGUER, V., *La interpretación...*, o.c., 55.

¹⁶ BALAGUER, V., *La interpretación...*, o.c., 55.

En consonancia con estas consideraciones, la PCB concluye que «el sentido literal está, desde el comienzo, abierto a desarrollos posteriores, que se producen gracias a “relecturas” en contextos nuevos». Tal apertura no es una cualidad accidentalmente sobrevenida al sentido literal, sino que dimana de su inscripción. Por decirlo en términos que emplea Ricœur, el significado del texto escrito y el entendido por el autor tienen ahora destinos distintos.

Quien escribe un texto lo hace con el propósito de salvar la temporalidad. Pero incluso si tal intención no existiera, existe el hecho de que los escritos sortean el apremio de lo instantáneo. A semejanza de cómo la intención del autor queda expresada en las palabras que componen el texto, la intención del escritor es manifestada por las propiedades de lo escrito.

Ahora bien: esta formulación de las cosas corre el riesgo de difuminar el carácter comunicativo de los enunciados lingüísticos, sean orales o escritos. La única relación que establece a propósito de los mismos es la que su receptor mantiene con ellos. Por el contrario, obvia cualquier vínculo con el emisor o el autor. El receptor se relaciona sólo con el texto. Se aplica así un modelo análogo al que se emplearía para estudiar cualquier objeto físico. Con el agravante de que, dada la complejidad de los textos, su interpretación queda por entero a merced del lector, que amenaza con convertirse en «propietario» del significado¹⁷.

Este planteamiento puede ser acusado de tergiversar la realidad de las cosas, al prescindir del hecho de que los textos son fenómenos que se insertan en un proceso comunicativo. Aislarlos del resto de elementos que participan en ese proceso comporta una deformación de su naturaleza. Esta deficiencia, que afecta tanto al método estructuralista como al enfoque hermenéutico, ha sido denunciada repetidamente por los estudiosos de los fenómenos literarios¹⁸.

Sin embargo, no es fácil superarla. A todas luces, el análisis propiamente dicho de un texto sólo puede llevarse a cabo científicamente con los medios que propone el estructuralismo y a los que alude la PCB. La cuestión es que ese análisis no es la única vía para acceder al significado, no es el único instru-

¹⁷ En este punto se hace imprescindible recordar que, de acuerdo con la lingüística contemporánea, los textos transmiten varios significados, es decir, admiten varias interpretaciones, cada una de las cuales pondera y relaciona de distinto modo los elementos constitutivos del texto. Sobre el particular, *vid.* ECO, U., *Los límites de la interpretación*, Barcelona: Lumen, 1998.

¹⁸ *Vid.* VILLANUEVA, D., «Prólogo», en VILLANUEVA, D. y EVEN-ZOHAR, I., *Avances en Teoría de la literatura*, Santiago de Compostela: Universidad, 1994, 21. Este autor y otros han destacado la necesidad de recuperar el protagonismo de quien toma la iniciativa de romper el silencio.

mento para la interpretación. No se trata, por tanto, de impugnar la metodología descrita por la PCB, sino de advertir los límites que entraña.

Para lo cual puede ser oportuno extenderse en revisar los distintos procesos de comunicación presentes en el texto escrito o en los que éste interviene.

2. *El proceso de comunicación constitutivo del texto*¹⁹

Hablando de textos escritos, el primer proceso de comunicación al que es necesario referirse es el que tiene lugar dentro del texto mismo. Desde hace décadas, la reflexión lingüística viene insistiendo en que es necesario evitar el error de equiparar texto escrito y mensaje.

Los textos escritos consignan un proceso de comunicación completo. En ellos, un enunciador transmite un enunciado a un enunciatario. Formulado en los términos propios de la narratología, quizás más conocidos: un narrador transmite una narración a un narratario.

La figura del narrador y su diferencia respecto al autor histórico son ya patrimonio común de los estudiantes de este tipo de cuestiones. Lo mismo sucede con las distinciones entre *historia* y *discurso*. En cambio, la figura del narratario, quizás porque es más difícil de localizar, tiende a ser olvidada²⁰.

Sin embargo, en la medida en que es la instancia simétrica al narrador, el narratario completa los elementos nucleares del acto de habla consignado en el texto escrito: el narrador dirige sus palabras al narratario y, gracias a ello, el texto alberga un significado incluso si nadie lo lee.

Es a este acto al que debe aplicarse el esquema de la comunicación diseñado por Bühler y completado por Jakobson²¹. Un emisor [el narrador] dirige un mensaje [la narración] a un receptor [el narratario], con un código lingüístico y cultural, en una determinada situación que ambos comparten y usando de un canal físico que, a falta de instrucción en contra, se supone que es el empleado en las comunicaciones orales.

¹⁹ Una adecuada explicación teórica de los conceptos empleados en este epígrafe y su aplicación práctica a la exégesis bíblica puede encontrarse en BALAGUER, V., *Testimonio y tradición en san Marcos*, Pamplona: Eunsa, 1990. Vid. item GARCÍA LANDA, J. A., *Acción, relato, discurso. Estructura de la ficción narrativa*, Salamanca: Universidad, 1998.

²⁰ Sobre la figura de narratario, vid. los textos clásicos de GENETTE, G., *Figures III*, Paris: Seuil, 1972, 265-267; y PRINCE, G., «Introduction à l'étude du narrataire», *Poétique* 14 (1973) 178-196.

²¹ BÜHLER, K., *Teoría del lenguaje*, Madrid: Revista de Occidente, 1950. Vid. item JAKOBSON, R., *Lingüística y poética*, Madrid: Cátedra, 1988.

Es imprescindible recordar que todos los elementos enumerados son textuales. Si un autor contemporáneo escribe una novela ambientada en el siglo XVIII, el código lingüístico empleado por los personajes deberá ser el de esa época y no el de la época del autor²².

En consecuencia con lo que acaba de decirse, se concluirá que quien escribe un texto compone un acto de habla. Quien lo lee, asiste como testigo al cumplimiento de dicho acto. En cierta medida, el lector ocupa una posición análoga a la del espectador de una obra teatral: asiste al parlamento de un personaje –el enunciador– que se dirige a otro –el enunciatario– al modo en que el espectador de una representación teatral contempla cómo dialogan los personajes sobre el escenario²³.

Hasta aquí, el primer acto comunicativo. El segundo es el que tiene por protagonistas al autor y al lector real de un texto.

3. *La relación entre el autor y el lector*

En la mayoría de los textos escritos, el enunciador de las palabras que componen el texto –el protagonista del acto de comunicación constitutivo de éste– y el autor histórico coinciden. Quien escribe una carta quiere atribuirse las palabras que contiene y se hace responsable de ellas. De esta suerte, el texto remite necesariamente al autor. De manera simétrica, éste quiere dirigirse a un destinatario que pertenece al universo extralingüístico, tratándose de un destinatario individual o colectivo, exista o no en un momento dado en dicho universo. El enunciatario que participa en el acto de comunicación constitutivo del texto representa a ese lector histórico. Por su parte, el lector histórico, para comprender el acto comunicativo intentado por el autor, tiene que identificarse con el enunciatario del texto.

En consecuencia, aunque analíticamente se puedan diferenciar las funciones de enunciador y autor, enunciatario y lector, éstas serán sólo funciones cuyo desempeño correrá a cargo de unas mismas entidades.

²² Vid. sobre el particular MAINGUENEAU, D., «*Situación de enunciación o situación de comunicación*», [en línea], <<http://www.discurso.org>> [5 de marzo de 2009].

²³ La similitud entre lector y espectador no oculta las diferencias entre uno y otro que, por evidentes, no parece necesario enumerar. Sobre la actividad del lector real, vid. ISER, W., «El proceso de lectura: enfoque fenomenológico», en MAYORAL, J. A. (ed.), *Estética de la recepción*, Madrid: Arco/Libros, 1987, 215-242.

Así las cosas, se establecerá un acto de comunicación entre el autor y el lector reales del texto escrito. Uno y otro asumirán, respectivamente, las funciones de enunciador y enunciatario y participarán así en el acto de comunicación constitutivo del texto. El objetivo inmediato del acto de comunicación intentado por el autor será transmitir al lector la información que el mensaje contiene²⁴.

Las circunstancias en que dicho acto ocurre pertenecerán igualmente al universo extralingüístico y se corresponderán bien sea con las del autor, bien con las que se presumen en el lector.

Hasta aquí, sumariamente expuesto, lo que concierne al acto de comunicación que tiene lugar mediante el común de los textos escritos. No es pertinente extenderse ahora en las distintas modalidades de ese acto comunicativo, lo que obligaría a ampliar con numerosas matizaciones lo anteriormente dicho. Con esto basta para mostrar la singularidad de un tipo específico de textos del que se va a tratar a continuación: los textos de ficción.

Estos textos –que la actual teoría literaria tiende a identificar con los textos literarios– se caracterizan porque en ellos no coincide la identidad del autor real y la del enunciador, como tampoco la del enunciatario y la del lector real. En ellos, enunciador y enunciatario son personajes de ficción, creados por el autor real²⁵.

Por consiguiente, el autor real de un texto de ficción fabrica un acto de habla ficticio: un enunciador imaginario dirige unas palabras imaginadas a un enunciatario ficticio. El lector real es invitado a asistir como testigo a ese acto de habla ficticio, siendo consciente de su carácter imaginario.

Como en el resto de los textos, también en los de ficción tiene lugar un segundo acto comunicativo, que vincula al autor real del acto de habla ficticio con el destinatario real de dicho acto. El primero fabrica un acto y lo pone a disposición de una persona o de un grupo para que sean testigos del mismo²⁶.

²⁴ La pragmática contemporánea ha señalado que la comunicación de una determinada información puede implicar la intención de comunicar otra. *Vid.* ESCANDELL VIDAL, M. V., *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel, 1996. *Vid.* item SPERBER, D. y WILSON, D., *La relevancia. Comunicación y cognición*, Madrid: Visor, 1994.

²⁵ Por esta razón, la distinción entre enunciador y autor sólo es estrictamente pertinente en los escritos de ficción, mientras que en el resto es sólo un utillaje de análisis destinado a suministrar nomenclatura para designar las diversas funciones que desempeña una misma persona. Por lo mismo, en los textos que no son de ficción, cada una de las funciones distinguidas interfiere con las demás.

²⁶ Este planteamiento pretende remontarse a Aristóteles, de acuerdo con el cual, la literatura consistiría en imitar los actos de habla en cuanto tales y no ningún acto concreto. *Vid.* sobre el particular DOLEZEL, L., *Historia breve de la poética*, Madrid: Síntesis, 1997.

Probablemente, el autor imagina un tipo de lector al que pretende satisfacer. El lector, por su parte, puede ser que también imagine de algún modo al autor de la obra y, de hecho, no es raro que atribuya a éste las cualidades que propiamente pertenecen al autor inscrito en el texto.

Pero, al margen de cualquier otra consideración, es evidente que el encuentro entre autor y lector se produce en el texto y que es éste el que, incluso, define a unas personas concretas como tales autor y lector²⁷.

Esto explica la actitud de la hermenéutica y las palabras del documento de la PCB citadas al comienzo de este trabajo. Si el encuentro entre lector y autor se produce en el texto, el análisis de éste cobra un protagonismo exclusivo y a dicho análisis se ordena el uso de todos los medios filológicos y el examen de los procesos de lectura.

Ello no obstante, el texto sigue conservando su carácter de acto de comunicación. Incluso en las ficciones, la obra conserva siempre una huella de su autor, siquiera sea la de haber sido capaz de imaginarla. Aun cuando nada se sepa fehacientemente del autor histórico, sabiendo que es el agente productor de la obra, se sabe que es quien ha intentado el acto de comunicación que se cumple mediante ella.

III. LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD CREYENTE

Hasta aquí hemos considerado dos procesos de comunicación en los que se ve implicado el texto. Pero éste participa todavía en un tercer proceso: el de su transmisión. Para abordar este nuevo argumento, conviene volver a las palabras de la PCB que vienen siendo objeto del presente comentario.

En ellas, la Comisión, además de referirse al texto, menciona una «actividad» de la comunidad creyente y explica los motivos de la misma: conserva los textos bíblicos, movida por la convicción de que «continúan siendo portadores de luz y de vida para las generaciones venideras».

Unos años más tarde, Benedicto XVI, en su exhortación *Verbum Domini*, escribía²⁸:

Esto nos permite llamar la atención sobre un criterio fundamental de la hermenéutica bíblica: *el lugar originario de la interpretación escriturís-*

²⁷ Vid. BALAGUER, V., *La interpretación...*, o.c., 71-73.

²⁸ BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica Postsinodal *Verbum Domini*, n. 29. Las palabras entrecuilladas pertenecen a PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, o.c., III.A.3.

tica es la vida de la Iglesia. Esta afirmación no pone la referencia eclesial como un criterio extrínseco al que los exegetas deben plegarse, sino que es requerida por la realidad misma de las Escrituras y por cómo se han ido formando con el tiempo. En efecto, «las tradiciones de fe formaban el ambiente vital en el que se insertó la actividad literaria de los autores de la sagrada Escritura. Esta inserción comprendía también la participación en la vida litúrgica y la actividad externa de las comunidades, su mundo espiritual, su cultura y las peripecias de su destino histórico. La interpretación de la sagrada Escritura exige por eso, de modo semejante, la participación de los exegetas en toda la vida y la fe de la comunidad creyente de su tiempo».

Las palabras de la PCB citadas por Benedicto XVI van más allá de lo que iban las que aparecen en el pasaje que estamos comentando. No es sólo que los textos bíblicos hayan sido conservados por la comunidad creyente, sino que la vida de esa comunidad nutre la actividad de los autores sagrados. Por eso, concluye el Papa, la referencia eclesial no es un criterio extrínseco a la exégesis.

Proporcionar el ambiente que alimenta la actividad de los autores y conservar los textos. Estas dos dimensiones de la actuación de la comunidad creyente se corresponden con otras tantas que el investigador de la cultura Itamar Even-Zohar atribuye a la acción de lo que él llama *institución*, concepto del que más tarde nos ocuparemos con detalle²⁹. Por ahora, nos interesa sólo destacar que ese autor enumera aún otra actividad de la institución: la transmisión de los textos³⁰.

1. *La transmisión del texto*

Según el Diccionario de la RAE, *transmitir* es hacer llegar a alguien un mensaje y *transmisión*, el acto de transmitir. Es obvio, por tanto, que la transmisión es un acto, protagonizado por un transmisor que se dirige a alguien para hacerle llegar un objeto. Referida a los textos escritos y tomada en un sentido muy amplio, la transmisión abarca tanto el envío de una carta privada, como la colocación de un aviso en un lugar que lo haga visible o la publicación de una obra.

²⁹ EVEN-ZOHAR, I., «Factores y dependencias en la cultura. Una revisión de la teoría de los polisistemas», en IGLESIAS SANTOS, M. (ed.), *Teoría de los polisistemas*, Madrid: Arco/Libros, 1999, 23-52.

³⁰ EVEN-ZOHAR, I., *o.c.*, 49.

Importa subrayar la decisiva trascendencia de este acto. Sin su cumplimiento, tampoco llegaría a cumplirse el objetivo que persigue el acto de poner por escrito un mensaje. Las potencialidades de la escritura permanecerían sólo como meras potencialidades. Por lo mismo, la transmisión es el destino último de la escritura³¹.

En el caso de los textos escritos, el objeto transmitido es el texto mismo. La cuestión que procede plantearse es quién protagoniza la acción de transmitir y cómo llegamos a tener noticia de él. Interesa, además, esbozar un análisis del acto mismo de la transmisión.

1.1. *La función de transmisor*

Puede ocurrir que el transmisor del texto sea su artífice, de modo directo o por mediación de alguien. Por ejemplo: una carta privada será entregada a su destinatario por el autor de la misma, bien sea directamente, bien mediante otros que actúan por mandato suyo.

Pero también cabe que los participantes en la transmisión no coincidan con el autor y el destinatario históricos del texto. Si la carta antes aludida se publica formando parte de un volumen de correspondencia, cambia la identidad de quienes intervienen en el acto comunicativo. El remitente y el destinatario conservan su condición de agentes del acto constitutivo del texto, pero pierden la de protagonistas de la transmisión. Convertida en pública su correspondencia privada, el primero de ellos merece el calificativo de autor en un nuevo sentido.

Lo dicho acredita que, sean o no desempeñadas por una misma persona real, las funciones de autor y de transmisor son distintas.

Ocurre incluso que una misma persona física puede participar en dos actos comunicativos distintos, cada uno de los cuales tiene un destinatario diferente. Es paradigmático el género de la epistolografía. Cuando Séneca escribe la *Consolatio ad Helviam* dándole la forma de una carta, se identifica con el enunciador de las palabras dirigidas a Helvia. Pero, además, ofrece a un amplio número de lectores el acto de habla en el que intervienen Helvia y él mismo. A la inversa, el enunciatario que figura en el texto es Helvia y ella es el

³¹ No es óbice para ello que la transmisión de un escrito se difiera o que su autor no tenga el propósito de difundir el escrito. A pesar de todo, éste, por su propia naturaleza, está destinado a la transmisión.

lector a quien realmente se dirige el escrito. Pero la difusión pública del texto convierte en destinatarios del acto de habla constitutivo del mismo a un número indeterminado de otros lectores reales³².

1.2. *La noticia del transmisor y la interpretación del mensaje*

Si asistimos al acto de transmisión, conoceremos la identidad del transmisor por una experiencia directa. En otros casos, es necesario inferirla a partir de las circunstancias de la transmisión.

A tal fin, desempeña un papel decisivo cuanto concierne a las cualidades del objeto en que aparece escrito el texto y a las circunstancias en que dicho objeto se hace público: el material de que está hecho, el lugar en que aparece, el modo en que se publica... constituyen indicios de quién es el transmisor. Partiendo de esos indicios, será posible inferir su identidad y su relación con el autor. Por ejemplo: si divisamos un cartel puesto en la puerta de un despacho, concluiremos que ha sido puesto bajo la supervisión de quien ocupa el despacho, que, además, habrá autorizado su contenido.

Simultáneamente, las circunstancias en que se transmite un texto proporcionan información sobre el contenido de éste y claves para interpretarlo. El texto a la puerta de un despacho informará acerca de la actividad que en él se desarrolla, del horario en que ocurre o de incidencias respecto a una u otra. Al ver un nombre propio escrito en ese cartel, descartaremos cualquier interpretación que no sea la de que designa al ocupante del despacho.

Esa información es notoria antes de acceder al texto³³. En virtud de las circunstancias de su publicación, antes de leerlo, tendremos una idea muy general de su contenido y sabremos mucho acerca de las pautas con que debemos interpretarlo.

2. *Un análisis de la transmisión*

Podrían multiplicarse los ejemplos que acreditan que las condiciones de transmisión de un escrito suministran claves acerca de la identidad de su trans-

³² Adviértase que no se está hablando propiamente de las figuras de autor y lector representados, sino de un caso distinto: el de dos procesos de comunicación diferentes.

³³ Por tanto, el itinerario real de acceso a un texto no sigue el curso al que solemos atenarnos: no comienza por la percepción del significado literal y sigue por la matización del mismo a tenor del hecho de que aparezca escrito. Sucede al contrario: se perciben en primer término las condiciones de la inscripción y la transmisión y luego el contenido del mensaje.

misor y pautas para la interpretación del escrito. Pero interesa ahora proponer algunos apuntes que ayuden a entender mejor el acto de la transmisión.

Para que ese acto se cumpla con éxito, es imprescindible que el lector de un texto aprecie en él las cualidades que lo han hecho apreciable para el transmisor y le han decidido a transmitirlo. Este requisito se cumple fácilmente en los textos de envergadura menor, pero no está garantizado en aquellos que por su extensión o densidad son más complejos. En este sentido, por ejemplo, la comunicación entre transmisor y lector mediante un aviso es más fácil que si el texto es una novela o un tratado jurídico.

Sucede, además, que hay textos que aspiran a obtener cierta calificación, a ser catalogados como pertenecientes a una determinada clase. Esa aspiración explica sus características formales y su contenido y puede llegar a determinarlos. En nuestros días, por ejemplo, un texto que pretenda ser calificado como científico deberá satisfacer ciertos requisitos de presentación y ocuparse de unos argumentos concretos. Para interpretar tales textos es imprescindible ser consciente de esa aspiración.

Lo mismo pasa con la transmisión: cuando un texto se transmite como científico es porque, a juicio del transmisor, cumple las condiciones exigibles a ese tipo de textos. Para recibirlo como tal, es necesario aceptar que las cualidades del texto son las que debe reunir un texto científico.

Aún más: quien se propone redactar un texto que aspira a la condición de científico, lo dotará de los rasgos necesarios para que obtenga esa calificación. De esta suerte, para que tengan éxito los actos de comunicación que autor y transmisor pretenden cumplir, es necesario que ambos compartan con el receptor la convicción de qué cualidades debe reunir un texto para conseguir ser catalogado dentro de una clase de textos.

Esta convicción responde a una idea teórica acerca de la naturaleza de aquello en cuya participación consiste la calificación. Por ejemplo: las cualidades que debe reunir un texto científico responden a una idea de qué es la ciencia.

Esta idea varía en el curso de la historia, lo que acredita que es producto de una convención. El origen de ésta es un acto de autoridad, más o menos razonada, que, si llega a imponerse, orienta la redacción y la composición de los textos.

Como todo principio primero, la idea a la que nos venimos refiriendo se autoriza a sí misma. No es algo que pueda discutirse: se acepta o se rechaza. Su aceptación comporta aceptar la autoridad de quien propone esa idea y lleva a constituir un cuerpo social formado por quienes hacen lo mismo.

En todo caso, los textos no suelen dar noticia de ella. Para conocerla es necesario acudir a una fuente ajena a los mismos.

Ocurrirá en ocasiones que los criterios de valoración de un texto sean ya previamente compartidos por quienes participan en el acto de transmisión. Pero también puede suceder que alguien proponga como valioso un texto en virtud de criterios innovadores. Este último es un fenómeno que interesa de manera especial, porque es en él donde con mayor nitidez se manifiestan las acciones ya mencionadas de asumir una autoridad y participar en unos criterios.

Para exponer en qué consiste, cabe tomar como modelo el caso de la literatura. En efecto, a lo largo de la historia de la literatura, la emergencia de criterios innovadores se ha repetido en numerosas ocasiones, dando lugar a que distintos estudiosos se ocupen de ella y la describan. Reproducir las observaciones de tales estudiosos ayudará a delinear mejor lo dicho hasta aquí y a progresar en el argumento que se está tratando.

2.1. *Las obras literarias y el concepto de literatura*³⁴

Antes de nada, es imprescindible asentar un principio: que un texto presente determinados rasgos formales no lo cualifica de suyo como literario. De hecho, los rasgos considerados idóneos para hacer literatura en un cierto periodo histórico o en una cultura determinada no gozan de la misma estima en otro periodo u otra cultura distintos³⁵. Por ejemplo, durante siglos, en la cultura occidental se juzgó que el metro era indispensable para hacer poesía³⁶. Sin

³⁴ Vid. PRATT, M. L., *Toward a Speech Act Theory of Literary Discourse*, Bloomington: Indiana University Press, 1977. Vid. item BRUSS, E. W., «L'autobiographie considérée comme acte littéraire», *Poétique* 17 (1974) 14-26.

³⁵ Resumiendo el pensamiento de Pratt, concluye DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, J., «Literatura y actos de lenguaje», en MAYORAL, J. A. (ed.), *Pragmática de la comunicación literaria*, Madrid: Arco/Libros, 1987, 102: «El reconocimiento de estos “procedimientos convencionales” en el acto literario de lenguaje tiene las siguientes implicaciones para la teoría literaria general: 1) La noción de literatura es normativa; 2) No es necesario preocuparse por el problema de la “literariedad”, pues son las personas que leen, juzgan, escriben y editan quienes hacen de una obra literaria una obra de arte». Más drásticamente aún define lo *literario* Siegfried J. Schmidt, cuando dice: «*Literario* = lo que los participantes de la comunicación implicados en procesos de comunicación a través de textos tienen por literario sobre la base de las normas poéticas válidas para ellos en una situación de comunicación dada». SCHMIDT, S. J., «La comunicación literaria», en MAYORAL, J. A., *o.c.*, 202.

³⁶ En el siglo XII, Mateo de Vendôme (1100-1185) define la poesía como «la ciencia que encierra en el metro un discurso serio e importante». Vid. DE BRUYNE, E., *Estudios de estética medieval*, Madrid: Gredos, 1958, 21: «scientia quæ gravem et illustrem orationem claudit in metro». Tres

embargo, este requisito no se dio antes de una determinada época ni persiste en la actualidad.

De lo anterior se sigue que la forma de un texto no revela por sí misma su categoría literaria, sino que ésta se le asigna por convención. Para tener noticia de esta asignación, es imprescindible ser informado de ella por un medio ajeno al texto.

Calificar de literario a un texto equivale a reconocer que cumple ciertos requisitos, que responden a un concepto de qué es la literatura. Un repaso de los sucesivos diccionarios de la lengua española demostraría la evolución de ese concepto a lo largo de la historia e incluso que sólo aparece tardíamente.

Si, como se ha dicho, la forma de un texto no revela por sí misma su categoría literaria, la forma tampoco puede dar noticia del concepto de literatura. Esta noticia debe adquirirse por medios ajenos al análisis de la forma y determina la estima literaria de los textos.

Según antes se ha apuntado, el concepto de literatura puede cambiar y, de hecho, ha cambiado. Este cambio no sucede de manera anónima. Alguien propone una redefinición de la literatura o postula que es de naturaleza literaria un texto que no presenta las características hasta entonces consideradas imprescindibles para gozar de esa calificación.

Habitualmente, este tipo de cambios no son abruptos. La innovación suele buscar respaldo en textos tradicionalmente considerados como literarios. Para hacerlo, otorga pertinencia a aspectos de esos textos que se estimaban irrelevantes o adopta parte de los elementos que componen dichos textos combinándolos con elementos que no aparecían en ellos.

Las reflexiones anteriores evidencian que la valoración de un texto como literario no comporta que se reproduzcan de manera mecánica las características de los textos anteriormente considerados como tales. El texto nuevo puede mantener parte de esas características –lo que le permite adscribirse a la tradición de textos a la que quiere pertenecer– y modificar otras. Mediante este mecanismo, el texto cambia el sentido que tienen las características tradicionales y así depura la conciencia que el lector tiene de ellas.

siglos más tarde, en 1449, el marqués de Santillana (1398-1458) expone la misma tesis más explícitamente cuando escribe: «¿E qué cosa es la poesía syno un fingimiento de cosas útyles, cubiertas o veladas con muy fermosa cobertura, compuestas, distinguidas e scandidas por çierto cuento, peso e medida?». MARQUÉS DE SANTILLANA, *Obras completas*, ed. on-line en *Artes Poéticas. Recopilación de Artes poéticas en castellano* [consultado en 3-V-2012].

De esta manera, tiene lugar la evolución en la calificación de los textos y, con ella, la revisión del valor otorgado anteriormente a los mismos. Si un nuevo texto llega a imponerse como literario, sólo se considerarán literarios los textos anteriores que puedan considerarse precedentes del mismo. Esto traerá consigo una remodelación del canon: parte de los textos hasta entonces estimados idóneos para hacer literatura dejarán de serlo y se convertirán en meros testimonios históricos de antiguas tentativas fallidas. Y textos que nunca se habían considerado literarios pasarán a estimarse como tales. Finalmente, los textos que conservan su condición de literarios son leídos de un modo distinto a como se leían anteriormente, atendiendo a características que hasta entonces no habían sido tomadas en cuenta.

2.2. *Los discursos fundantes*³⁷

Usando coordenadas sociológicas, Pierre Bourdieu (1930-2002) analizó teóricamente cómo sucede la evolución en la cualificación de los textos como literarios, añadiendo, además, que lo dicho a propósito de la literatura puede transferirse a otros tipos de actos culturales que se cumplen mediante la difusión de textos, actos culturales a los que él denomina *géneros constituyentes* de la cultura.

En su opinión, dentro de esa categoría hay que incluir, además del literario, los géneros científico, jurídico, filosófico y religioso. Algunos de ellos están formados sólo por textos lingüísticos y otros por textos tanto lingüísticos como extralingüísticos.

A juicio de Bourdieu, este repertorio de géneros abarca de algún modo toda la cultura humana y constituye el último horizonte de la misma, más allá del cual no cabe trascender. Cualquier actividad cultural del ser humano puede ser integrada en uno de ellos. Por eso, tales géneros reciben el nombre de constituyentes y son considerados instituciones propias de la cultura, presentes siempre allí donde está presente la humanidad.

Pero el modo concreto en que se conciben estos géneros constituyentes cambia con el paso del tiempo y, en consecuencia, las características que deben presentar los textos representativos de los mismos cobran formas distintas en las diferentes épocas y lugares. En cada tiempo, por ejemplo, se considera que, para ser científico, es necesario que un texto siga ciertas pautas.

³⁷ BOURDIEU, P., *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona: Anagrama, 1995.

En un determinado estadio histórico, la definición de esas pautas puede ser homogénea con la definición vigente en el estadio histórico anterior. Pero también puede ocurrir que haya una cesura abrupta entre una definición y otra. Entonces, dejarán de considerarse científicos los textos anteriormente tenidos por tales y se producirá un cambio de paradigma científico.

En la teoría de Bourdieu, reciben el nombre de *discursos fundantes* aquellos textos que fijan las condiciones que deben darse para que un texto sea clasificado dentro de un género. Los discursos fundantes pueden ser una reflexión explícita sobre un género o sobre las cualidades representativas del mismo, pero también un texto concreto que se postula como modelo de ese género.

En cuanto representa el modo en que se concibe el género constituyente, el discurso fundante no requiere justificarse a sí mismo: ante él, lo único que cabe es aceptarlo o rechazarlo. Si el discurso se acepta, creará un cuerpo social formado por quienes lo aceptan y aceptan con él la autoridad de quien lo postula. Por ejemplo: si se acepta que la experimentación es imprescindible para hacer ciencia, se pasará a formar parte del cuerpo social que comparte esa convicción, se pasará a quedar integrado en una determinada cultura.

Aceptado el discurso fundante, aparecerán otros discursos que aspirarán a reproducir las condiciones de aquél. Éste se convierte en un modelo destinado a ser reproducido, a sabiendas de que las cualidades que lo caracterizan son inagotables.

2.3. *El análisis de la cultura de Itamar Even-Zohar*

El pensamiento de Itamar Even-Zohar va a ayudarnos a precisar mejor el análisis de la transmisión hecho en los epígrafes anteriores, describiendo quiénes cumplen esa actividad y de qué modo.

En cuanto la transmisión de los textos es un proceso de comunicación, admite ser analizada mediante un esquema análogo al que Jakobson diseña para el análisis de la comunicación mediante el lenguaje.

Así, de acuerdo con Even-Zohar, quienes inmediatamente intervienen en este nuevo proceso son el *productor* y el *consumidor* de un objeto cultural, de un *producto*. En el caso concreto de los textos escritos, el autor y el lector, entendidos ambos como personajes históricos.

Cumplen al primero las tareas de redactar el texto y consignarlo por escrito para hacer posible su difusión. En el polo opuesto del autor se encuentra el lector, el personaje histórico a quien se destina la obra y en cuya mano

está que este proceso comunicativo se cumpla o resulte fallido. Obviamente, el tercer elemento que interviene en este proceso comunicativo es el producto, el texto.

Estos tres factores se insertan en otros tres que constituyen su marco contextual. Empleando siempre los términos con que se expresa Even-Zohar, el primero de tales elementos es la *institución*.

Por *institución* no debe entenderse ninguna entidad individual organizada, sino

el conjunto de factores implicados en el control de la cultura. La institución regula las normas, sancionando algunas y rechazando otras. También remunera y reprime a productores y agentes³⁸.

En suma, la institución es cualquier persona u organismo con autoridad suficiente para imponer sus criterios en orden a la valoración de un texto y para intervenir activamente en la difusión del mismo. E incluso, por precisar mejor el pensamiento de Even-Zohar,

el campo de la producción como sistema de relaciones objetivas entre los agentes o las instituciones, y el lugar de las luchas por el monopolio del poder de consagración en el que se engendran continuamente el valor de las obras y la creencia en dicho valor³⁹.

En primera instancia, por tanto, cabe entender que la tarea de la institución es fortalecer o anular la iniciativa del autor. Pero, más allá de eso, quien efectivamente cumple en la historia la labor de transmitir un texto es la institución. Si el autor ha pensado en un destinatario ideal, en alguien que reúna un conjunto de condiciones, la institución se dirige a personas concretas, pone los medios para llegar a ellas y les exige que acepten el producto si quieren alcanzar ellas mismas la categoría a la que aspiran.

La institución no actúa arbitrariamente. Lo hace en virtud de un *repertorio* de criterios que ha asumido y que le permiten valorar distintamente unas obras y otras. El repertorio influye como contexto común a autores y lectores. Guía la actividad de unos y otros.

³⁸ EVEN-ZOHAR, I., *o.c.*, 49.

³⁹ EVEN-ZOHAR, I., *o.c.*, 51, nt. 15. Citando a BOURDIEU, P., «La production de la croyance», *Actes de la recherche en sciences sociales* 13 (1977) 7. Es evidente el sustrato dialéctico del pensamiento de Bourdieu. Citado aquí sólo para precisar las ideas de Even-Zohar, sus postulados deben reformularse para conseguir una comprensión adecuada de la historia.

Influye sobre el autor porque éste aspira a cumplir las condiciones que el repertorio impone. Influye sobre el lector porque éste acepta tales condiciones y su función dirimente y atiende a aquellos aspectos de una obra que las manifiesten. No sólo apreciará unos rasgos, minusvalorando otros, sino que interpretará los elementos que componen el texto en virtud de los criterios establecidos en el repertorio.

De esta manera, el repertorio media en la relación existente entre el autor y el lector⁴⁰. En la medida en que la institución «remunera y reprime a productores y agentes» determina la actividad de unos y otros y establece un nexo entre ellos. Construye así el contexto común a autores y lectores. Para elaborar sus textos, los primeros se atienen a las pautas establecidas por la institución y a ellas se atienen también los segundos para apreciar una obra y otorgarse a sí mismos la condición de personas de buen juicio.

El origen histórico de ese repertorio es variado y el repertorio mismo está sometido a evoluciones a través del tiempo. Puede modificarse mediante un proceso homogéneo o ser sustituido por otro de manera brusca.

Al mismo tiempo, si la institución sanciona un repertorio, la emergencia de un nuevo repertorio comporta la emergencia de una institución nueva.

El último de los elementos que componen el esquema diseñado por Even-Zohar es el *mercado*. Es el conjunto de factores que intervienen en la difusión del repertorio. Influido por la institución, él mismo revierte sobre ella por cuanto puede mostrarse más o menos dócil a sus instrucciones.

IV. LA TRANSMISIÓN DE LA SAGRADA ESCRITURA

No parece difícil acomodar al caso de la sagrada Escritura las consideraciones acerca de los fenómenos culturales que, de distintas maneras y con distintos acentos, han venido repitiéndose en el apartado precedente.

Encontramos en ella el hecho histórico de que una institución –la comunidad creyente– transmite unos textos proponiéndolos como modelo de un género –el religioso– en virtud de un repertorio de criterios establecidos por autoridad y externos a dichos textos. Esos criterios conforman la actividad de los autores y determinan la interpretación de su obra. La transmisión, por tan-

⁴⁰ Así, el esquema de Even-Zohar asume las dimensiones de la actividad de la comunidad creyente propuestas por la PCB. La comunidad creyente desempeña el papel de institución que orienta la actividad de los autores y conserva unos textos y desecha otros.

to, no es la mera asunción de unos textos previamente escritos, sino un factor que influye decisivamente en la elaboración de los mismos. Guían, además, a los lectores que, al aceptarlos, constituyen un cuerpo social específico. Así, los criterios en cuestión componen el vínculo que une a autores y lectores, el contexto en que unos y otros se encuentran, y gracias a ellos se cumple con éxito el acto de comunicación intentado por los primeros.

Consta el hecho de que, en la actualidad, la transmisión de la sagrada Escritura ocurre en el seno de la comunidad creyente y de que eso viene sucediendo desde su origen. Ello no obstante, es igualmente claro que los criterios originalmente usados por la comunidad creyente para apreciar los textos bíblicos han evolucionado. El punto crucial, que corresponde elucidar a la historia de la exégesis bíblica, es si esa evolución ha sido homogénea y en qué medida.

1. *La transmisión de la sagrada Escritura*

A la vista de las consideraciones que preceden, se entiende bien la indispensable función de la Tradición en la exégesis de la sagrada Escritura. Ésta no testimonia por sí misma el género constituyente al que se adscribe ni cómo se concibe éste. Ambas noticias deben obtenerse mediante el recurso a fuentes extrabíblicas.

La afirmación que éstas hacen de que la Escritura es un texto fundante del género religioso supone una concepción de este género. Es necesario examinar las fuentes que testimonian tal concepción para entender en qué sentido la Escritura es un texto fundante. Pero, en su calidad de texto fundante, la Escritura define el género religioso y lo representa. El conjunto de textos bíblicos y extrabíblicos destinados a testimoniar tal definición se iluminan recíprocamente y dan curso a la misma.

Si se acepta que históricamente la sagrada Escritura estuvo puesta al servicio de un género religioso, el sentido histórico de la misma sólo es perceptible a la luz de la fe: aceptando los criterios en virtud de los cuales se transmitió como discurso fundante del género religioso y asumiendo plenamente el universo de textos y comportamientos que los expresan. Se entenderá así que el lugar propio de la interpretación histórica del NT y de la relectura neotestamentaria del AT sea la celebración eucarística: toda lectura de la Escritura que pretenda adquirir el significado histórico de la misma deberá remitir a esta celebración o nutrirse de ella.

En el extremo opuesto de esta concepción se sitúa el planteamiento según el cual el significado que los creyentes advierten en la sagrada Escritura es secundario respecto al que puede lograrse valiéndose de medios sólo científicos. Aquél no sería sino una interpretación de los resultados obtenidos por éste, interpretación hecha con el fin de acomodar dichos resultados a las exigencias de la fe. Mientras que el significado científicamente obtenido tendría validez para todos –creyentes e increyentes– porque es plenamente objetivo y trata de evitar cualquier interferencia del intérprete, la lectura creyente sería sólo una opción personal.

A la luz de las reflexiones anteriormente consignadas se comprenderá por qué desechar esta perspectiva. Dicha opción prescinde de un dato histórico decisivo: que, desde su mismo origen, los textos bíblicos aspiran a ser clasificados dentro de una clase de textos.

La lectura creyente, por el contrario, toma en consideración y acepta los criterios en virtud de los cuales la sagrada Escritura ha sido históricamente transmitida como un discurso fundante del género religioso. Lectura creyente y lectura científica se separan desde su mismo origen por la distinta consideración que prestan al hecho histórico de la calificación del texto bíblico.

Procede ahora indagar en la condición de los textos bíblicos como discursos fundantes del género religioso. A este propósito, es de notar que, por doquier, el NT señala la clase textual a la que quiere adscribirse: el género religioso según éste es conformado por los discursos del AT. La constante recurrencia, implícita o explícita, de pasajes veterotestamentarios no deja lugar a dudas a este respecto⁴¹. Por eso, es prioritario subrayar el modo en que los textos del AT fundan el género religioso, destacando que la idea capital de éste es la intervención de Dios en la historia mediante una comunicación con palabras humanas y con acciones.

El NT, por su parte, instituye una nueva norma canónica que remodela el género religioso, introduciendo nuevos elementos y desechando otros. A tenor de esta norma, reinterpretar los discursos veterotestamentarios, lo que origina que, pretendiendo leer históricamente los contenidos veterotestamentarios, los modifique.

Como ya se ha hecho notar, este tipo de reformas de un género es cumplido siempre por una autoridad que se justifica a sí misma y cuya aceptación

⁴¹ Vid. BELLI, F., CARBAJOSA, I., JÓDAR ESTRELLA, C. y SÁNCHEZ NAVARRO, L., *Vetus in Novo. El recurso a la Escritura en el Nuevo Testamento*, Madrid: Encuentro, 2006.

constituye un cuerpo social autónomo. En el caso del NT, esta autoridad alega haber sido testigo de la vida de Jesús y haber reconocido en él el cumplimiento de las sagradas Escrituras.

Para puntualizar y exponer esta última observación es oportuno detenerse a estudiar el modo en que los textos neotestamentarios testimonian cómo tiene lugar la transmisión de sus propios contenidos. Se trata de describir lo que se llama la *enunciación enunciada*, la representación en el texto de la acción de transmitir el contenido del mismo.

2. *La enunciación de la sagrada Escritura enunciada en ella*

En su día, François Martin examinó detenidamente la escena de enunciación enunciada en la segunda carta de Pedro⁴². En opinión del dominico francés, esta carta caracteriza con particular claridad su escena de enunciación e instituye un paradigma parte de cuyos rasgos recurren en el resto de los escritos neotestamentarios.

En la segunda de Pedro alternan formas verbales en primera persona del plural con otras en primera persona del singular. Por tanto, el enunciador posee una doble condición. Cuando usa el plural, aparece caracterizado como *apóstol*, título que se otorga al empezar la carta⁴³. Lo que entonces le identifica es un conjunto de cualidades que no son propiedad exclusiva suya, sino prerrogativas de un cuerpo cuyos miembros comparten haber sido testigos oculares de la majestad de Cristo, haber considerado confirmada la palabra profética y haber dado a conocer el poder y el acontecimiento de Nuestro Señor Jesucristo⁴⁴. Cuando, por el contrario, el enunciador está en singular, queda identificado porque presume la inminencia de su muerte, profetizada por el Señor⁴⁵.

El enunciador de la carta de Pedro es un individuo concreto que escribe en unas circunstancias determinadas, pero que no lo hace a título personal, sino como miembro de un cuerpo de individuos. Su escrito es un escrito institucional.

Los enunciatarios, por su parte, son los miembros de una comunidad que han aceptado la predicación apostólica. Tienen «una fe del mismo pre-

⁴² MARTIN, F., *Pour une théologie de la lettre. L'inspiration des Ecritures*, Paris: Cerf, 1996, 361-451.

⁴³ *Vid.* 2 P 1,1.

⁴⁴ *Vid.* 2 P 1,16-18.19 y 3,15.

⁴⁵ *Vid.* 2 P 1,1 y 12-15.

cio que la nuestra»⁴⁶, han acogido el anuncio del evangelio y han recibido así la Palabra.

La carta, por tanto, presupone un acontecimiento –el encuentro de los enunciatarios con Cristo que tuvo lugar mediante la predicación apostólica hecha en unas circunstancias históricas determinadas– y supone ese acontecimiento como condición para la producción de su significado. Pero el acontecimiento presupuesto no es la peripecia histórica de la predicación apostólica. Sólo en contadas ocasiones los escritos neotestamentarios reseñan esa forma y no lo hace, desde luego, la segunda de Pedro. El acontecimiento al que ésta remite como condición para que tenga lugar su significado es el encuentro con Cristo que, mediante la predicación apostólica, tuvieron los enunciatarios.

Esta advertencia revela el carácter *secundario* propio del discurso petrino, carácter que comprende dos aspectos. La carta no es un acontecimiento *kerygmático*, sino que presupone otro acontecimiento –el encuentro con Cristo originado por la primera predicación apostólica– y tiene este acontecimiento como condición para cobrar significado.

El segundo aspecto perfila el anterior. Podría suponerse que, sin ser acontecimientos *kerygmáticos*, los escritos del NT testimonian el *kerygma*, reproducen por escrito los términos del primer anuncio de Cristo, hecho oralmente. Sin embargo, las advertencias que recurren en el NT acerca de que los escritos apostólicos serían inaceptables si contradijeran la predicación original impiden pensar esto. Estas advertencias carecerían de sentido si los escritos apostólicos repitieran esa predicación. Hacerlas constar implica que aquéllos no coinciden con ésta.

Además, ningún escrito neotestamentario se postula como normativo, en el sentido de que ninguno de ellos afirma que cualquier otro escrito que discrepara de él debería rechazarse.

Tenemos, por tanto, un elenco de escritos, cada uno de ellos con una forma distinta y todos los cuales gozan de la misma autoridad, que remite a una norma canónica, cuyo contenido ninguno reseña expresamente. ¿Cuál es esa norma canónica? ¿Qué es lo que no pueden contradecir los escritos apostólicos? El encuentro con Cristo que ocurrió merced a la predicación original. Dicho encuentro constituye el contexto original de los escritos del NT, regula su interpretación y sirve de norma para dirimir qué escritos son aceptables.

⁴⁶ *Vid.* 2 P 1,1.

Los escritos del NT son admisibles en la medida en que son coherentes con ese encuentro.

Ahora bien: ¿en qué estriba esta coherencia? Si la forma de los distintos escritos neotestamentarios es diversa y se diferencia de la que tuvo el primer anuncio, ¿dónde reside la coherencia de las distintas formas? En que todas ellas generan el mismo encuentro con Cristo. Los lectores de los escritos neotestamentarios reconocen en el efecto que éstos causan en ellos el mismo efecto que tuvo lugar gracias a la predicación original hecha oralmente. En este sentido, los escritos neotestamentarios son *performativos*, son por sí mismos capaces de producir el encuentro con Cristo.

Para ilustrar el sentido de su reflexión, Martin cita unas palabras de Ireneo de Lyon recogidas por Eusebio de Cesarea. Hablando de Policarpo, Ireneo dice ⁴⁷:

...recordaba las palabras de unos y otros y qué era lo que había escuchado de ellos acerca del Señor, de sus milagros y sus enseñanzas. Y... después de haberlo recibido de estos testigos oculares de la vida del Verbo, todo lo relataba en consonancia con las Escrituras.

Los términos de la enseñanza de Policarpo discrepaban de los de la Escritura y, no obstante, la enseñanza en todo consonaba con ella. Esta convergencia de términos distintos sólo se explica si unos y otros remiten a algo ulterior a ambos que, sin embargo, no resulta de hacerlos concordar. Mediante la enseñanza de Policarpo, ocurría el mismo encuentro con Cristo que mediante las palabras de la Escritura. Pero, mientras que aquella estaba llamada a desvanecerse en el tiempo, ésta tenía por misión perdurar y ser sacramento de salvación para todos los seres humanos.

En la medida en que los escritos neotestamentarios presuponen un encuentro con Cristo y le otorgan una función contextual, puede decirse que son escritos destinados a re-generar ese encuentro. Tal cualidad no es accidental, sino que constituye la pretensión original de los escritos del NT y explica su condición de escritura. Importa insistir en que, de acuerdo con lo explicado, la escritura no es la reproducción de un acto oral. Aún más: se distancia de cualquier acto oral y surge cuando éste no es posible. El apóstol Pedro escribe cuando sabe que su ausencia va a hacerse definitiva. Por eso emplea como

⁴⁷ EUSEBIO DE CESAREA, *Historia eclesiástica*, V, 20, 6, ed. de VELASCO-DELGADO, A., Madrid: BAC, 2001, 327. *Vid.* item MARTIN, F., *o.c.*, 378.

escena de la enunciación textual el género epistolar, que, por su propia naturaleza, presupone la ausencia.

La carta de Pedro tiene por misión instituir una forma capaz de regenerar el encuentro con Cristo desvinculada de cualquier predicación oral y que supone que ésta ya ha tenido lugar en una pluralidad de formas. Instituye así unos términos objetivos y universalmente válidos para la re-generación del encuentro con Cristo que ha sido causado en las distintas comunidades y en diferentes momentos por términos diversos, y es avalada como carta autorizada por la comunidad que comprueba que es eficaz para re-generar tal efecto.

Como criterio para refrendar la validez de la escritura, se emplea el encuentro con Cristo que ya ha ocurrido. Pero la escritura no se limita a repetir los términos que produjeron éste. Re-generándolo gracias a una forma distinta, purifica cualquier forma circunstancial y así se erige en norma universalmente válida.

Además, la escritura es re-generadora. Supone un encuentro con Cristo, pero no lo repite: lo ahonda y lo amplía. En el mismo orden de cosas hay que situar la posibilidad de re-lectura que la condición de escritura trae aparejada. La re-lectura no es una mera repetición del proceso inicial de aprehensión del significado. En la medida en que los escritos neotestamentarios re-generan una y otra vez el encuentro con Cristo, tiene lugar una dinámica por la que cada aproximación del creyente a ellos tiene lugar en unas condiciones distintas. Porque son distintas las condiciones vitales y porque el efecto que los escritos neotestamentarios causan es diferente, porque han tenido lugar ya sucesivas re-generaciones. Así, la lectura histórica no es arqueológica, sino la percepción de un proceso vital siempre renovado.

3. *Actualización del significado del NT*

La situación de enunciación descrita por la carta de Pedro se repite a través de todos los tiempos. Los enunciatarios seleccionados por los discursos del NT son los creyentes, cualquiera que sea la generación a la que pertenezcan. Hay en la fe una contemporaneidad al discurso neotestamentario que éste presume y con la que opera para constituir su significado. La fe ya aceptada constituye el contexto original de lectura, que modula el significado discursivo y se deja iluminar por él. Los enunciatarios históricos son los creyentes en el anuncio de los apóstoles, aquellos en los que ha tenido lugar el efecto del encuen-

tro con Cristo mediante la predicación de la fe y las acciones salvadoras en ellos cumplidas: el bautismo, la efusión del Espíritu Santo, la eucaristía.

La condición de creyente es la garantía de la recta inteligencia de la sagrada Escritura y constituye, al mismo tiempo, un permanente desafío, porque obliga a los lectores de todos los lugares y tiempos a asumir y renovar constantemente su condición de creyentes, que no es un don definitivamente poseído, sino un principio vital.

Los escritos del NT son, a la par, una ratificación de la fe recibida y una instancia que la purifica, depurando el encuentro con Cristo de los términos históricos que en cada caso individual lo han generado. No se trata de la mera repetición de algo ya sabido, sino de una noticia expresada en forma distinta, irreductible a cualquier otra y de validez universal. Por eso son escritos, referencia única para la diversidad.

Y, simultánea y constitutivamente, son instrumento para la re-generación del encuentro con Cristo de quien ya ha gozado de ese encuentro por la gracia transmitida mediante otras acciones. La lectura de la Escritura tiene así fuerza de memorial y encuentra su lugar propio en la celebración eucarística. Allí, la lectura común revive en cada uno la gracia particular, la gracia que cada cual recibió de un modo diverso. La lectura de la Escritura –y no la Escritura misma– se hace vínculo de comunión.

Cualquier otra lectura, siendo salutífera, adquiere su condición salvadora por su remisión a la lectura litúrgica. Las lecturas privadas, las diversas maneras de la *lectio divina*, las lecturas devocionales, las lecturas científicas... guardan respecto a la lectura litúrgica una relación de proporcionalidad análoga a la que respecto a la Eucaristía como memorial guarda la presencia real de Cristo en el sagrario.

El estudio de la sagrada Escritura se convierte, así, en disciplina estrictamente teológica, en la que no cabe dissociar la fe de la ciencia, si se pretende ser fiel al acontecimiento histórico de redacción y lectura originales del texto.

La re-lectura está destinada a reproducir el dinamismo que originalmente tuvo la puesta por escrito. El creyente actual que, en el curso de su vida, frecuenta una y otra vez los discursos sagrados, repite el proceso original de progreso en el misterio revelado que vivieron los destinatarios originales. También ellos vieron en los escritos del NT una forma re-generadora de su primer encuentro con Cristo, y también ellos volvieron a las palabras de esos escritos para, gracias a su re-lectura, recibir una luz cada vez más clara, cada vez más honda.

Bibliografía

- AQUINO, TOMÁS DE, *De potentia*, en ALARCÓN, E. (ed.), *Corpus Thomisticum*, Pamplona: Universidad de Navarra, 2000.
- AQUINO, TOMÁS DE, *Summa Theologiae*, en ALARCÓN, E. (ed.), *Corpus Thomisticum*, Pamplona: Universidad de Navarra, 2000.
- AQUINO, TOMÁS DE, *Super Galatas*, en ALARCÓN, E. (ed.), *Corpus Thomisticum*, Pamplona: Universidad de Navarra, 2000.
- AQUINO, TOMÁS DE, *Super Isaiam*, en ALARCÓN, E. (ed.), *Corpus Thomisticum*, Pamplona: Universidad de Navarra, 2000.
- BALAGUER, V., *Testimonio y tradición en san Marcos*, Pamplona: Eunsa, 1990.
- BALAGUER, V., *La interpretación de la narración*, Pamplona: Eunsa, 2002.
- BALAGUER, V., «El sentido literal y el sentido espiritual de la sagrada Escritura», *Scripta Theologica* 36 (2004) 519-525.
- BELLI, F., CARBAJOSA, I., JÓDAR ESTRELLA, C. y SÁNCHEZ NAVARRO, L., *Vetus in Novo. El recurso a la Escritura en el Nuevo Testamento*, Madrid: Encuentro, 2006.
- BENEDICTO XVI, Exhortación Apostólica Postsinodal *Verbum Domini*, en BÜHLER, K., *Teoría del lenguaje*, Madrid: Revista de Occidente, 1950.
- BOURDIEU, P., «La production de la croyance», *Actes de la recherche en sciences sociales* 13 (1977) 3-43.
- BOURDIEU, P., *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*, Barcelona: Anagrama, 1995.
- BRUSS, E. W., «L'autobiographie considerée comme acte littéraire», *Poétique* 17 (1974) 14-26.
- BRUYNE, E. DE, *Estudios de estética medieval*, Madrid: Gredos, 1958.
- BURGOS, PABLO DE, *Additiones ad Postillam Nicholai de Lyra super Bibliam*, PL 113, col. 37-50.
- CARVALLO, L. A. DE, *Cisne de Apolo*, ed. de PORQUERAS MAYO, A., Kassel: Reichenberger, 1997.
- CESAREA, EUSEBIO DE, *Historia eclesiástica*, V, 20, 6, ed. de VELASCO-DELGADO, A., Madrid: BAC, 2002.
- DAHAN, G., «Le sens littéral de la Bible au Moyen Âge», en VENARD, O.-Th. (ed.), *Le sens littéral des Écritures*, Paris: Cerf, 2009.
- DOLEZEL, L., *Historia breve de la poética*, Madrid: Síntesis, 1997.

- DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, J., «Literatura y actos de lenguaje», en MAYORAL, J. A. (ed.), *Pragmática de la comunicación literaria*, Madrid: Arco/Libros, 1987.
- ECO, U., *Los límites de la interpretación*, Barcelona: Lumen, 1998.
- ESCANDELL VIDAL, M. V., *Introducción a la pragmática*, Barcelona: Ariel, 1996.
- EVEN-ZOHAR, I., «Factores y dependencias en la cultura. Una revisión de la teoría de los polisistemas», en IGLESIAS SANTOS, M. (ed.), *Teoría de los polisistemas*, Madrid: Arco/Libros, 1999, 23-52.
- GARCÍA-JALÓN, S., «A propósito del sentido literal: una puntualización de Pablo de Santa María a Nicolás de Lira», *Scripta Theologica* 45 (2013) 427-443.
- GARCÍA LANDA, J. A., *Acción, relato, discurso. Estructura de la ficción narrativa*, Salamanca: Universidad, 1998.
- GENETTE, G., *Figures III*, Paris: Seuil, 1972.
- ISER, W., «El proceso de lectura: enfoque fenomenológico», en MAYORAL, J. A. (ed.), *Estética de la recepción*, Madrid: Arco/Libros, 1987, 215-242.
- JAKOBSON, R., *Lingüística y poética*, Madrid: Cátedra, 1988.
- MAINGUENEAU, D., «Situación de enunciación o situación de comunicación», [en línea], <<http://www.discurso.org>> [5 de marzo de 2009].
- MARQUÉS DE SANTILLANA, *Obras completas*, ed. on-line en *Artes Poéticas. Recopilación de Artes poéticas en castellano* [consultado en 3-V-2012].
- MARTIN, F., *Pour une théologie de la lettre. L'inspiration des Ecritures*, Paris: Cerf, 1996.
- MAZZOLINI DA PRIERIO, S., *Aurea Rosa*, Bologna: Caligula de Bazalieri, 1502.
- MINNIS, A. J. y SCOTT, A. B., *Medieval Literary Theory and Criticism c. 1100 - c. 1375. The Commentary Tradition*, Oxford: University Press, 1988.
- PRATT, M. L., *Toward a Speech Act Theory of Literary Discourse*, Bloomington: Indiana University Press, 1977.
- PRINCE, G., «Introduction à l'étude du narrataire», *Poétique* 14 (1973) 178-196.
- RICŒUR, P., «La fonction herméneutique de la distanciation», en RICŒUR, P., *Du texte à l'action. Essais d'Hermeñeutique II*, Paris: Seuil, 1975.
- SPERBER, D. y WILSON, D., *La relevancia. Comunicación y cognición*, Madrid: Visor, 1994.
- SPICQ, C., *Esquisse d'une histoire de l'exégèse latine au Moyen Age*, Paris: Vrin, 1944, 23.
- VILLANUEVA, D., «Prólogo», en VILLANUEVA, D. y EVEN-ZOHAR, I., *Avances en Teoría de la literatura*, Santiago de Compostela: Universidad, 1994.